

NÚMERO 4.771

**DIPUTACIÓN DE GRANADA**

## RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

*Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 12TER/2016*

## EDICTO

El Pleno de la Diputación de Granada, en sesión celebrada con fecha 28 de julio, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 12TER/2016, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presenta reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo el art. 169, en relación con el art. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Granada, 28 de julio de 2016.-El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gómez Vidal.

## 2º Objeto

Fomentar las inversiones financieramente sostenibles previstas en la Disposición Adicional Decimosexta del R.D. Legislativo 2/2004, de 5/03, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

## 3º Bases reguladoras.

Bases de Ejecución Presupuestaria 2016, conforme modificación de fecha 28 de julio (BOP Granada nº 144).

## 4º Cuantía.

Importe total consignado en la convocatoria (10.000.000 euros).

## 5º Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles, computados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

## 6º Otros datos.

- Únicamente se subvencionarán aquellas inversiones cuyo inicio de ejecución sea realizado en el ejercicio 2016.
- Plazo para resolver: tres meses
- Tipo de procedimiento: Urgente
- El modelo de solicitud y los certificados correspondientes se ajustarán a los formatos normalizados por la Corporación provincial y disponibles en la página Web <http://www.dipgr.es/contenidos/ifs/>

Granada, 29 de julio de 2016.-El Presidente.

NÚMERO 4.772

**DIPUTACIÓN DE GRANADA**

## IGUALDAD Y JUVENTUD

*Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación de Granada, de 26 de julio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de II Concurso de Microrrelatos contra la Violencia de Género "Mónica Carrión"*

## EDICTO

BDNS(Identif.):313565

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios:

Jóvenes de 12 a 20 años, residentes en Granada.

Segundo. Objeto:

Elaboración y presentación de un micro-relato de un máximo de 100 palabras que refleje los objetivos del concurso:

- Reflejar las trampas del amor romántico.

NÚMERO 4.789

**DIPUTACIÓN DE GRANADA**

## DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO

*Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, de 29 de junio de 2016, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieras sostenibles 2016*

## EDICTO

BDNS (Identif.):313587

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

## 1º Beneficiarios

Municipios de la provincia de Granada recogidos en el Anexo I de las Bases reguladoras.

- Evidenciar la existencia de una salida, con un trasfondo positivo, que destaque la fuerza de las mujeres y las jóvenes frente a los malos tratos, así como su capacidad de recuperación.

- Contribuir a la sensibilización social, sobre todo de adolescentes y jóvenes, acercándose a sus experiencias.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de ejecución presupuestaria para el año 2016

Cuarto. Cuantía:

El premio consistirá en un E-book o libro electrónico con un valor máximo de 300 Euros.

Quinto. Plazo de presentación:

Desde el 1 de septiembre hasta el 20 de octubre de 2016.

Sexto. Otros datos:

Los micro-relatos, escritos en castellano a ordenador, deberán ser enviados por e-mail a: [micro-relatos@dip-gra.es](mailto:micro-relatos@dip-gra.es) en formato "OpenDocument" (Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas) con extensión "odt".

Granada, 28 de julio de 2016.-La Diputada Delegada de Igualdad y Juventud, fdo.: Irene Justo Martín. ■